



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 200

**DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SILRACHTRANS S.A., con domicilio en el cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía SILRACHTRANS S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.083, de 8 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía SILRACHTRANS S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No SC.DIC.A.2012.347 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía SILRACHTRANS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía SILRACHTRANS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía SILRACHTRANS S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **08** **AGO** 2013

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMW
Exp 138841
T2190

Registrado por
[Signature]
[Signature]